

Memorándum: N°17.449.-
Antecedentes Decreto Ex. N°996 de fecha 18 de junio de 2026; Decreto Ex. N°1084 de fecha 03 de julio de 2026; Decreto EX N°1575 de fecha 15 de septiembre de 2026; correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2026 en el cual el adjudicado comunica que no suscribirá contrato; Memorándum N°17402 de fecha 23 de septiembre de 2026 que solicita readjudicar.
Materia: Solicita dejar sin efecto decreto de adjudicación y readjudicar la licitación pública denominada “CONCESIÓN Y HABILITACIÓN ESPACIO PARA SERVICIO DE CAFETERÍA EN CENTRO CULTURAL MONTECARMELO”, adquisición Mercado Público ID. 2490-54-LE26

PROVIDENCIA, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026.-

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDE

Mediante Decreto Ex. N°1575 de fecha 15 de septiembre de 2026 se adjudica la licitación pública denominada “CONCESIÓN Y HABILITACIÓN ESPACIO PARA SERVICIO DE CAFETERÍA EN CENTRO CULTURAL MONTECARMELO”, adquisición Mercado Público ID. 2490-54-LE26, al proveedor Soy Granadina SPA en UTP con Granadina SPA, RUT N°78.247.001-9/76.674.252-1.

Con fecha 16 de septiembre de 2026, se notificó la adjudicación mediante correo electrónico, solicitando al adjudicatario proceder a la suscripción del respectivo contrato.

Posteriormente, con fecha 21 de septiembre de 2026, el proveedor adjudicado comunicó, mediante correo electrónico, su decisión de desistir de la celebración del contrato.

En atención a lo comunicado, mediante Memorándum N° 17402, de fecha 23 de septiembre de 2026, la Dirección de Barrios y Patrimonio, en su calidad de Unidad Técnica encargada de la contratación, solicita proceder a la readjudicación de la propuesta al oferente que ocupa el segundo lugar en orden de prelación establecido en el informe de evaluación, conforme a las condiciones establecidas en las Bases de Licitación.

A raíz de lo anterior, se solicita:

- Dejar sin efecto el Decreto Ex. N°1575 de fecha 15 de septiembre de 2026, que adjudica la licitación “CONCESIÓN Y HABILITACIÓN ESPACIO PARA SERVICIO DE CAFETERÍA EN CENTRO CULTURAL MONTECARMELO”, adquisición Mercado Público ID. 2490-54-LE26, al proveedor **SOY GRANADINA SPA EN UTP CON GRANADINA SPA**, RUT N°78.247.001-9/76.674.252-1.
- Proceder con la Readjudicación a la empresa que ocupa el segundo lugar en el orden de prelación, **AURO SERVICIOS GASTRONÓMICOS SPA**, RUT N°77.475.634-5, quién obtuvo un total de 76,00 puntos en la evaluación.

Es importante indicar que esta readjudicación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 65 letra k) de la Ley 18.695.

Readjudíquese la propuesta pública “CONCESIÓN Y HABILITACIÓN ESPACIO PARA SERVICIO DE CAFETERÍA EN CENTRO CULTURAL MONTECARMELO”, adquisición Mercado Público ID. 2490-54-LE26, bajos los siguientes términos:

RAZÓN SOCIAL	AURO SERVICIOS GASTRONÓMICOS SPA
RUT	77.475.634-5
PLAZO DE HABILITACIÓN	30 días corridos
DESCUENTO CON TARJETA VECINO	10%
PLAZO DEL CONTRATO	3 años



Providencia
Vida Buena

Se hace presente que, se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Camila Antonia Muñoz Esturillo
Rut N°15.924.367-2, Escalafón Profesional, Contrato, Grado 9, Función Profesional, pertenecientes a la Dirección de Barrios
y Patrimonio.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


V°B° Jurídica
DIRECCIÓN JURÍDICA


CONTRALOR
DIRECCIÓN DE V°B° Control


V°B° Administración Municipal
ALB/DLS


ALCALDE
V°B Alcalde